



**HECHO ESENCIAL  
SMU S.A.  
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 1076**

Santiago, 14 de octubre de 2011

Señor  
**Fernando Coloma Correa**  
Superintendente de Valores y Seguros  
Presente

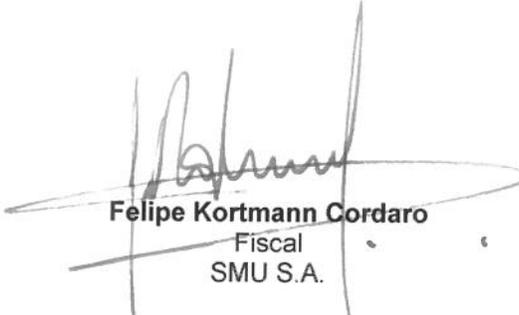
Señor Superintendente:

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, comunico a Ud., en carácter de hecho esencial respecto de SMU S.A. (la "Sociedad"), de sus negocios, de sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, lo siguiente:

En Juntas de Tenedores de Bonos de las Series A y D emitidos en su oportunidad por la sociedad Supermercados del Sur S.A. (absorbida mediante fusión por SMU S.A., la que en consecuencia es su sucesora legal), celebradas el día de hoy, se acordó rechazar el hacer exigible íntegra y anticipadamente el capital insoluto, los reajustes y los intereses devengados por la totalidad de dichos Bonos, en virtud del incumplimiento informado por la sociedad indicada mediante hecho esencial de fecha 10 de agosto de 2011.

Asimismo, se ha citado a Juntas de Tenedores de Bonos de las Series A y B emitidos por SMU S.A. y de las Series A y D emitidos por Supermercados del Sur S.A., para el día 3 de noviembre del presente año, a fin de someter a consideración de los tenedores de bonos, modificar los respectivos Contratos de Emisión correspondientes a cada una de las series antes mencionadas en las materias que se señalan en los respectivos avisos de citación, los que han sido publicados con esta misma fecha en los diarios La Tercera y El Mostrador, respectivamente.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,



**Felipe Kortmann Cordaro**  
Fiscal  
SMU S.A.

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago  
Bolsa Electrónica de Chile  
Bolsa de Corredores de Valparaíso